ACTA EXTRAORDINARIA N° 017-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CERO DIECISIETE - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Eric Francis Salazar Rodriguez

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS
William Morales Castro
Kemily Rebeca Segura Briceño
Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTES
Carlos Mauricio Duarte Duarte

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi.
Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTES
Cristel Gabriela Salazar Cortes
Geovanni Blanco Burgos

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2021-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

ARTICULO II. MODIFICACION PRESUPUESTARIA n° 4

ARTICULO III. PRESENTACION PERFILES PROYETOS DE OBRAS EN ZMT. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE FONDOS DEL 20%

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA INCLUIR OFICIO N°INT5-2021-566 ASUNTO. DECISION INICIAL COMPRA DE TERRENO

Se aprueba de forma definitiva la moción presentada por el Presidente

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. MODIFICACION PRESUPUESTARIA n° 4

a. **Sr. Favio López. Intendente. OFICIO INT-2021-561. ASUNTO. Solicitud de Modificación IV.**

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, de la manera más atenta procedo a remitirles información de la IV y última modificación del año, lo anterior para que se conozca y sea aprobada, para posteriormente remitirla a la Municipalidad de Puntarenas, la misma porque tenemos plazo de entrega, esto en vista a temas presupuestarios que se presentaron con la improbación del Presupuesto Ordinario 2022.

Programa I
Administración general

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,750,000.00	1,750,000.00	2,951,058.60
I	01	1 03 03	Información	30,000.00		244,334.65
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00		110,000.00
I	01	1 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00		-
I	01	1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	20,000.00		30,000.00
I	01	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00		284,193.00
I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00		78,556.95
I	01	1 04 05	Servicios Informáticos		1,000,000.00	1,000,000.00
I	01	1 06 01	Seguros		750,000.00	1,203,974.00

01-01 Administración de Inversiones Propias

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,900,000.00	1,900,000.00	4,789,630.00
I	03	5 01 01	Maquinaria y equipo para la producción	170,000.00		-
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	1,500,000.00		355,000.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	230,000.00		1,540,000.00
I	03	5 01 05	Equipo de cómputo		1,900,000.00	2,894,630.00

Programa II
02-02 Recolección de basura

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	6,490,936.00	6,490,936.00	24,462,739.31
II	02	0	01	02		Jornales	500,000.00		389,703.30
II	02	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	305,499.05		2,905,000.00
II	02	2	04	02		Repuestos y accesorios	3,704,595.95		5,318,077.69
II	02	2	99	04		Textiles y vestuario	8,150.00		-
II	02	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y segurida	500,919.00		-
II	02	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	1,471,772.00		-
II	02	0	02	01		Tiempo extraordinario		2,500,000.00	3,165,508.30
II	02	0	03	03		Decimotercer mes		208,333.00	1,916,830.72
II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		262,500.00	
II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		12,500.00	
II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		131,250.00	
II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		75,000.00	
II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		37,500.00	
II	02	1	03	01		Informacion		60,000.00	60,000.00
II	02	1	05	02		Viáticos dentro del país		600,000.00	583,500.00
II	02	1	06	01		Seguros		2,235,000.00	2,551,549.30
II	02	2	01	01		Combustibles y lubricantes		368,853.00	7,572,570.00

02-09 Educativos, culturales y deportivos (CDD)

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	09					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CDD)	132,984,112.94	132,984,112.94	135,719,414.18
II	09	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	132,984,112.94		-
II	09	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1	02	02		Servicio de energía eléctrica		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones		200,000.00	382,661.24
II	09	2	99	04		Textiles y vestuario		3,000,000.00	5,500,000.00
II	09	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza		500,000.94	500,000.94
II	09	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos		2,500,000.00	2,552,640.00
II	09	5	02	99		Otras construcciones adiciones y mejoras		124,784,112.00	124,784,112.00

02-15 Zona Marítima Terrestre

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,000,000.00	2,000,000.00	4,001,119.89
II	15	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00		-
II	15	1	05	01		Transporte dentro del país	100,000.00		388,740.00
II	15	1	05	02		Viáticos dentro del país	200,000.00		368,000.00
II	15	2	99	01		Útiles materiales de oficina y cómputo	100,000.00		92,909.89
II	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00		5,000.00
II	15	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00		500,000.00
II	15	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones		200,000.00	200,000.00
II	15	1	04	05		Servicios Informáticos		600,000.00	600,000.00
II	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		150,000.00	338,270.00
II	15	1	99	05		Deducibles		500,000.00	500,000.00
II	15	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales		47,000.00	47,000.00
II	15	2	04	02		Repuestos y accesorios		500,000.00	958,200.00
II	15	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros		3,000.00	3,000.00

02-16 Depósito y tratamiento de basura

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	16		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	10,015,189.00	10,015,189.00	23,684,739.49
II	16	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	10,015,189.00		-
II	16	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo		10,015,189.00	23,684,739.49

02-25 Protección del Medio Ambiente

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,515,323.00	2,515,323.00	8,259,247.16
II	25	1 03 01	Información	300,000.00		-
II	25	1 05 01	Transporte dentro del país	98,729.80		88,825.20
II	25	1 07 01	Actividades de capacitación	60,000.00		-
II	25	1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	100,000.00		-
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	310,000.00		1,166,000.00
II	25	2 01 01	Combustibles y lubricantes	780,424.10		-
II	25	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	738.00		-
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios	486,981.10		315,075.90
II	25	2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	444.00		11,000.00
II	25	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	9,679.00		-
II	25	2 99 04	Textiles y vestuario	42,100.00		-
II	25	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	326,227.00		-
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario		1,600,000.00	1,586,962.60
II	25	0 03 03	Decimotercer mes		133,333.00	2,515,445.17
II	25	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		168,000.00	1,191,851.33
II	25	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		7,999.00	44,029.73
II	25	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		83,998.00	462,301.67
II	25	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		47,997.00	264,170.37
II	25	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		23,996.00	132,085.19
II	25	1 05 02	Viáticos dentro del país		450,000.00	481,500.00

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFIC	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
III	02-04		CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)		250,000,000.00	250,000,000.00	365,500,000.00
III	02-04	5 02 02	Vías de comunicación terrestre		250,000,000.00		115,500,000.00
III	06-09		COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL				-
III	06-09	5 03 01	Terrenos			250,000,000.00	250,000,000.00

Para un total de la Modificación de **₡ 407,655,560.94**

DOCUMENTO INCOMPLETO

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio INT-2021-561 de la Intendencia, correspondiente a la justificación para la realización de la cuarta modificación presupuestaria del año 2021.
- Que la modificación presupuestaria N°04-2021, según lo indica el cuadro denominado “detalle de origen y aplicación de los recursos”, corresponde a un monto total de cuatrocientos siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta colones con 94/100 (¢407,655,560.94)

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “**1.1**. Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

1.2. Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°04-2021 presentada por la administración, mediante oficio INT-2021-561, por un monto total de cuatrocientos siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta colones con 94/100 (¢407,655,560.94) y la modificación al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	**3,650,000.00**	**100%**
1	SERVICIOS	1,250,000.00	34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	14%
5	BIENES DURADEROS	1,900,000.00	52%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	**154,005,560.94**	**100%**
0	REMUNERACIONES	500,000.00	0%
1	SERVICIOS	2,474,228.85	2%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,734,031.15	4%
5	BIENES DURADEROS	500,000.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	144,797,300.94	94%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	**250,000,000.00**	**100%**
5	BIENES DURADEROS	250,000,000.00	100%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	**3,650,000.00**	**100%**
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,750,000.00	48%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,900,000.00	52%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	**154,005,560.94**	**100%**
2	SERVICIO RECOLECION DE BASURA	6,490,936.00	4%
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	132,984,112.94	86%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	2,000,000.00	1%
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	10,015,189.00	7%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,515,323.00	2%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

	PROGRAMA III	**250,000,000.00**	**100%**
02	**VIAS DE COMUNICACIÓN:**	**250,000,000.00**	**100%**
02-04	Construcción de puente (RIO NEGRO-SANTIAGO)	250,000,000.00	100%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	**3,650,000.00**	**100%**
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,750,000.00	48%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,900,000.00	52%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	**154,005,560.94**	**14%**
2	SERVICIO RECOLECION DE BASURA	6,490,936.00	4%
09	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	132,984,112.94	86%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	2,000,000.00	1%
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	10,015,189.00	7%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,515,323.00	2%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

	PROGRAMA III	**250,000,000.00**	**100%**
06	**OTROS PROYECTOS**	**250,000,000**	**100%**
06-09	COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL	250,000,000	100.00%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	**3,650,000.00**	**100%**
1	SERVICIOS	1,750,000.00	48%
5	BIENES DURADEROS	1,900,000.00	52%

PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	**154,005,560.94**	**100%**
0	REMUNERACIONES	5,292,406.00	3%
1	SERVICIOS	17,010,189.00	11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,918,853.94	4%
5	BIENES DURADEROS	124,784,112.00	81%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	**250,000,000.00**	**100%**
5	BIENES DURADEROS	250,000,000.00	100%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021

SECCION DE REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**407,655,560.94**	**100%**
0	REMUNERACIONES	500,000.00	0%
1	SERVICIOS	3,724,228.85	1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,234,031.15	2%
5	BIENES DURADEROS	252,400,000.00	62%
9	CUENTAS ESPECIALES	144,797,300.94	36%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	**407,655,560.94**	**100%**
0	REMUNERACIONES	5,292,406.00	1%
1	SERVICIOS	18,760,189.00	5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,918,853.94	2%
5	BIENES DURADEROS	376,684,112.00	92%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2021

Aprobado en sesion extraordinaria nº _____ articulo VIII, inciso _____, de fecha _____ 2021

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	**01**		**ADMINISTRACION GENERAL**		**2,951,058.60**	**1,750,000.00**	**1,750,000.00**	**2,951,058.60**
I	01	1 03 03	Información	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	274,334.65	30,000.00		244,334.65
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	310,000.00	200,000.00		110,000.00
I	01	1 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	1,000,000.00	1,000,000.00		-
I	01	1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	50,000.00	20,000.00		30,000.00
I	01	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	684,193.00	400,000.00		284,193.00
I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	178,556.95	100,000.00		78,556.95
I	01	1 04 05	Servicios Informáticos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	-		1,000,000.00	1,000,000.00
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	453,974.00		750,000.00	1,203,974.00
I	**03**		**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**		**4,789,630.00**	**1,900,000.00**	**1,900,000.00**	**4,789,630.00**
I	03	5 01 01	Maquinaria y equipo para la producción	2 2 1 Maquinaria y equipo	170,000.00	170,000.00		-
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	2 2 1 Maquinaria y equipo	1,855,000.00	1,500,000.00		355,000.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1 Maquinaria y equipo	1,770,000.00	230,000.00		1,540,000.00
I	03	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1 Maquinaria y equipo	994,630.00		1,900,000.00	2,894,630.00
II	**02**		**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**		**26,493,552.60**	**6,490,936.00**	**6,490,936.00**	**24,462,739.31**
II	02	0 01 02	Jornales	1 1 1 1 Sueldos y salarios	889,703.30	500,000.00		389,703.30
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	3,210,499.05	305,499.05		2,905,000.00
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	9,022,673.64	3,704,595.95		5,318,077.69
II	02	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	8,150.00	8,150.00		-
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y segurida	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	500,919.00	500,919.00		-
II	02	9 02 02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	4 Sumas sin asignación	1,471,772.00	1,471,772.00		-
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1 Sueldos y salarios	665,508.30		2,500,000.00	3,165,508.30
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1 Sueldos y salarios	1,708,497.72		208,333.00	1,916,830.72
II	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2 Contribuciones sociales	851,968.90		262,500.00	
II	02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2 Contribuciones sociales	32,200.04		12,500.00	
II	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2 Contribuciones sociales	338,097.95		131,250.00	
II	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2 Contribuciones sociales	193,199.27		75,000.00	
II	02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2 Contribuciones sociales	96,597.13		37,500.00	
II	02	1 03 01	Informacion	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	-		60,000.00	60,000.00
II	02	1 05 02	Viáticos dentro del país	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	(16,500.00)		600,000.00	583,500.00
II	02	1 06 01	Seguros	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	316,549.30		2,235,000.00	2,551,549.30
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	7,203,717.00		368,853.00	7,572,570.00
II	**09**		**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CDD)**		**135,719,414.18**	**132,984,112.94**	**132,984,112.94**	**135,719,414.18**
II	09	9 02 02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4 Sumas sin asignación	132,984,112.94	132,984,112.94		-
II	09	1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	-		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1 02 02	Servicio de energía eléctrica	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	-		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	182,661.24		200,000.00	382,661.24
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	2,500,000.00		3,000,000.00	5,500,000.00
II	09	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	-		500,000.94	500,000.94
II	09	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	52,640.00		2,500,000.00	2,552,640.00
II	09	5 02 99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2 1 5 Otras obras	-		124,784,112.00	124,784,112.00
II	**15**		**ZONA MARITIMA TERRESTRE**		**4,001,119.89**	**2,000,000.00**	**2,000,000.00**	**4,001,119.89**
II	15	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	1,000,000.00	1,000,000.00		-
II	15	1 05 01	Transporte dentro del país	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	488,740.00	100,000.00		388,740.00
II	15	1 05 02	Viáticos dentro del país	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	568,000.00	200,000.00		368,000.00
II	15	2 99 01	Útiles materiales de oficina y cómputo	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	192,909.89	100,000.00		92,909.89
II	15	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1 1 2 adquisición de bienes y servicos	105,000.00	100,000.00		5,000.00
II	15	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1 Maquinaria y equipo	1,000,000.00	500,000.00		500,000.00

II	15	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	-		200,000.00	200,000.00
II	15	1	04	05	Servicios Informáticos	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	-		600,000.00	600,000.00
II	15	1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	188,270.00		150,000.00	338,270.00
II	15	1	99	05	Deducibles	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	-		500,000.00	500,000.00
II	15	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	-		47,000.00	47,000.00
II	15	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	458,200.00		500,000.00	958,200.00
II	15	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	-		3,000.00	3,000.00
II	**16**				**DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**					**23,684,739.49**	**10,015,189.00**	**10,015,189.00**	**23,684,739.49**
II	16	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	4			Sumas sin asignación	10,015,189.00	10,015,189.00		-
II	16	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	13,669,550.49		10,015,189.00	23,684,739.49
II	**25**				**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**					**8,259,247.16**	**2,515,323.00**	**2,515,323.00**	**8,259,247.16**
II	25	1	03	01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	300,000.00	300,000.00		-
II	25	1	05	01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	187,555.00	98,729.80		88,825.20
II	25	1	07	01	Actividades de capacitación	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	60,000.00	60,000.00		-
II	25	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	100,000.00	100,000.00		-
II	25	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	1,476,000.00	310,000.00		1,166,000.00
II	25	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	780,424.10	780,424.10		-
II	25	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	738.00	738.00		-
II	25	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	802,057.00	486,981.10		315,075.90
II	25	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	11,444.00	444.00		11,000.00
II	25	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	9,679.00	9,679.00		-
II	25	2	99	04	Textiles y vestuario	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	42,100.00	42,100.00		-
II	25	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	326,227.00	326,227.00		-
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1 Sueldos y salarios	(13,037.40)		1,600,000.00	1,586,962.60
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	1 Sueldos y salarios	2,382,112.17		133,333.00	2,515,445.17
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2 Contribuciones sociales	1,023,851.33		168,000.00	1,191,851.33
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2 Contribuciones sociales	36,030.73		7,999.00	44,029.73
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2 Contribuciones sociales	378,303.67		83,998.00	462,301.67
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2 Contribuciones sociales	216,173.37		47,997.00	264,170.37
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2 Contribuciones sociales	108,089.19		23,996.00	132,085.19
II	25	1	05	02	Viáticos dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicos	31,500.00		450,000.00	481,500.00
III	**02-04**				**CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)**					**365,500,000.00**	**250,000,000.00**	**250,000,000.00**	**365,500,000.00**
III	02-04	5	02	02	Vías de comunicación terrestre					365,500,000.00	250,000,000.00		115,500,000.00
III	**06-09**				**COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL**								-
III	06-09	5	03	01	Terrenos					-		250,000,000.00	250,000,000.00
					//// U. L. //////								
					Sumas que comprueban:					**571,398,761.92**	**407,655,560.94**	**407,655,560.94**	**569,367,948.63**

Presidente	Secretaria	Intendente	Presupuesto	Tesorería
Erick Rodríguez	Roxana Lobo Granados	Favio Lopez Chacón	Laura Segura Muñoz	Karla Paniagua Varela

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	MONTO	APLICACION CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	**01**		**ADMINISTRACION GENERAL**	**1,750,000.00**					
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	1,750,000.00	I	01		Servicios	1,750,000.00		1,750,000.00			
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	1,250,000.00	I	01		Servicios		1,250,000.00				
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	500,000.00	I	01		Materiales y suministros		500,000.00				
			I	**03**		**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**	**1,900,000.00**					
4.1.1.2.1.01	IBI	1,900,000.00	I	03		Bienes duraderos	1,900,000.00			1,900,000.00		
4.1.1.2.1.01	IBI	1,900,000.00	I	03		Bienes duraderos		1,900,000.00				
			II	**02**		**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**	**6,490,936.00**	**6,490,936.00**				
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	3,227,083.00	II	02		Remuneraciones	3,227,083.00		3,227,083.00			
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	1,423,228.00	II	02		Servicios	1,423,228.00		1,423,228.00			
3.3.2.33	FONDO SRB	1,471,772.00	II	02		Servicios	1,471,772.00		1,471,772.00			
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	368,853.00	II	02		Materiales y suministros	368,853.00		368,853.00			
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	500,000.00	II	02		Remuneraciones		500,000.00				
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	305,499.05	II	02		Servicios		305,499.05				
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de Recolección de Basura	4,213,664.95	II	02		Materiales y suministros		4,213,664.95				
3.3.2.33	FONDO SRB	1,471,772.00	II	02		Cuentas especiales		1,471,772.00				
			II	**09**		**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CDD)**	**132,984,112.94**	**132,984,112.94**				
3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes	2,200,000.00	II	09		Servicios	2,200,000.00		2,200,000.00			
3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes	6,000,000.94	II	09		Materiales y suministros	6,000,000.94		6,000,000.94			
3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes	124,784,112.00	II	09		Bienes duraderos	124,784,112.00			124,784,112.00		
3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes	132,984,112.94	II	09		Cuentas especiales		132,984,112.94				
			II	**15**		**ZONA MARÍTIMA TERRESTRE**	**2,000,000.00**	**2,000,000.00**				
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071)	1,450,000.00	II	15		Servicios	1,450,000.00		1,450,000.00			
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071)	550,000.00	II	15		Materiales y suministros	550,000.00		550,000.00			
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071)	1,300,000.00	II	15		Servicios		1,300,000.00				
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071)	200,000.00	II	15		Materiales y suministros		200,000.00				
4.1.3.2.2.02.01	Alquiler de terrenos milla marítima (Ley 4071)	500,000.00	II	15		Bienes duraderos		500,000.00				
			II	**16**		**DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**	**10,015,189.00**	**10,015,189.00**				
3.3.2.19	FONDO DTB	10,015,189.00	II	16		Servicios	10,015,189.00		10,015,189.00			
3.3.2.19	FONDO DTB	10,015,189.00	II	16		Cuentas especiales		10,015,189.00				
			II	**25**		**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**	**2,515,323.00**	**2,515,323.00**				
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	2,065,323.00	II	25		Remuneraciones	2,065,323.00		2,065,323.00			
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	450,000.00	II	25		Servicios	450,000.00		450,000.00			
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	868,729.80	II	25		Servicios		868,729.80				
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7735	1,320,366.20	II	25		Materiales y suministros		1,320,366.20				
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7742	326,227.00	II	25		Cuentas especiales		326,227.00				
			III	**02-04**		**COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL**	**250,000,000.00**					
3.1.1.6	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	III	02-04		Bienes duraderos	250,000,000.00			250,000,000.00		
			III	**06-09**		**CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)**		**250,000,000.00**				
3.1.1.6	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	III	06-09		Bienes duraderos		250,000,000.00				
		407,655,560.94					**407,655,560.94**	**154,005,560.94**	**30,971,448.94**	**376,684,112.00**	-	-

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificacion presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

Programa I

01-02 Administración general

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,750,000.00	1,750,000.00	2,951,058.60
I	01	1 03 03	Información	30,000.00		244,334.65
I	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00		110,000.00
I	01	1 08 01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00		-
I	01	1 08 06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	20,000.00		30,000.00
I	01	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00		284,193.00
I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00		78,556.95
I	01	1 04 05	Servicios Informáticos		1,000,000.00	1,000,000.00
I	01	1 06 01	Seguros		750,000.00	1,203,974.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar al código presupuestario 1.03.03 información ¢300.000, al 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo ¢200.000, al 1.08.01 mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1.000.000, al 1.08.06 mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢20.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢400.000 y al 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos ¢100.000.

Se aumenta:
A los códigos presupuestarios, 1.04.05 servicios informáticos ¢1.000.000 y a seguros 1.06.01 ¢750.000, los mismos son de carácter necesario para contratar ajustes del sistema informático actual, así como para el pago de marchamos vehiculares, los cuales se estima para este año habrá aumento del mismo.

01-03 Administración de Inversiones Propias

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,900,000.00	1,900,000.00	4,789,630.00
I	03	5 01 01	Maquinaria y equipo para la producción	170,000.00		-
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	1,500,000.00		355,000.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	230,000.00		1,540,000.00
I	03	5 01 05	Equipo de cómputo		1,900,000.00	2,894,630.00

Se rebaja:
Es necesario realizar rebajos a los siguientes códigos presupuestarios 5.01.01 maquinaria y equipo para la producción ¢170.000, al 5.01.03 equipo de comunicación ¢1.500.000, y al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢230.000.

Se aumenta:
Al código 5.01.05 equipo de cómputo ¢1.900.000 para la adquisición de equipo que requiere la administración. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado mediante el oficio INT-2021-549, solicitado por la intendencia.

Programa II

02-02 Recolección de basura

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	6,490,936.00	6,490,936.00	24,462,739.31
II	02	0 01 02	Jornales	500,000.00		389,703.30
II	02	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	305,499.05		2,905,000.00
II	02	2 04 02	Repuestos y accesorios	3,704,595.95		5,318,077.69
II	02	2 99 04	Textiles y vestuario	8,150.00		-
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y segurida	500,919.00		-
II	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	1,471,772.00		-
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario		2,500,000.00	3,165,508.30
II	02	0 03 03	Decimotercer mes		208,333.00	1,916,830.72
II	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		262,500.00	
II	02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		12,500.00	
II	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		131,250.00	
II	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		75,000.00	
II	02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		37,500.00	
II	02	1 03 01	Informacion		60,000.00	60,000.00
II	02	1 05 02	Viáticos dentro del país		600,000.00	583,500.00
II	02	1 06 01	Seguros		2,235,000.00	2,551,549.30
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes		368,853.00	7,572,570.00

Se rebaja:
Al servicio de recolección de basura en el código 0.01.02 jornales ¢500.000, al 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢305.499,05, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢2.704.595,95, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢8.150, al 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢500.919 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢1.471.772.

Se aumenta:
Se procede a realizar los aumentos en el mismo servicio a los siguientes códigos presupuestarios del mismo servicio; 0.02.01 tiempo extraordinario ¢2.500.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢208.333, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢262.500, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢12.500, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢131.250, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢75.000, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢37.500, al 1.03.01 información ¢60.000, al 1.05.02 viáticos dentro del país ¢600.000, al 1.06.01 seguros ¢2.235.000 y al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢368.853.
Información tomada del oficio DGA-147-2021 por parte del Ing. Ambiental, con visto bueno de la intendencia.

02-09 Educativos, culturales y deportivos (CDD)

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	**09**					**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CDD)**	**132,984,112.94**	**132,984,112.94**	**135,719,414.18**
II	09	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	132,984,112.94		-
II	09	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1	02	02		Servicio de energía eléctrica		1,000,000.00	1,000,000.00
II	09	1	02	04		Servicio de telecomunicaciones		200,000.00	382,661.24
II	09	2	99	04		Textiles y vestuario		3,000,000.00	5,500,000.00
II	09	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza		500,000.94	500,000.94
II	09	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos		2,500,000.00	2,552,640.00
II	09	5	02	99		Otras construcciones adiciones y mejoras		124,784,112.00	124,784,112.00

Se rebaja:
Al programa II servicio Educativos, culturales y deportivos (CDD) en el código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria un monto de ¢132.984.112,94, provenientes de la liquidación presupuestaria 2020, presupuestada en el presupuesto extraordinario 01-2021.

Se aumenta:
Dentro del mismo servicio a los códigos presupuestarios siguientes: 1.02.01 servicio de agua y alcantarillado ¢1.000.000, al 1.02.02 servicio de energía eléctrica ¢1.000.000, al 1.02.04 servicio de telecomunicaciones ¢200.000, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢3.000.000, con el fin de adquirir uniformes para diferentes disciplinas deportivas, así como mallas para futbol y nets de voleibol, al 2.99.05 útiles y materiales de limpieza ¢500.000,94, para garantizar el orden y limpieza de las instalaciones deportivas como lo es el gimnasio, al 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos ¢2.500.000 para la adquisición de balones para diferentes disciplinas deportivas, juegos educativos de mesa para la recreación y esparcimiento de niños y jóvenes del distrito y al 5.02.99 otras construcciones, adiciones y mejoras ¢124.784.112, con la finalidad de proyectos como iluminación de canchas, cierres perimetrales y camerinos tanto para el gimnasio como para otras instalaciones deportivas con las que cuenta este concejo municipal.
Lo anterior mediante solicitud por oficio CDDRC N°40, con el visto bueno de la intendencia.

02-15 Zona Marítima Terrestre

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	2,000,000.00	2,000,000.00	4,001,119.89
II	15	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00		-
II	15	1 05 01	Transporte dentro del país	100,000.00		388,740.00
II	15	1 05 02	Viáticos dentro del país	200,000.00		368,000.00
II	15	2 99 01	Útiles materiales de oficina y cómputo	100,000.00		92,909.89
II	15	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00		5,000.00
II	15	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00		500,000.00
II	15	1 02 04	Servicio de telecomunicaciones		200,000.00	200,000.00
II	15	1 04 05	Servicios Informáticos		600,000.00	600,000.00
II	15	1 08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		150,000.00	338,270.00
II	15	1 99 05	Deducibles		500,000.00	500,000.00
II	15	2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales		47,000.00	47,000.00
II	15	2 04 02	Repuestos y accesorios		500,000.00	958,200.00
II	15	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros		3,000.00	3,000.00

Se rebaja:
se procede a rebajar al servicio de zona marítima, en los códigos: 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.000.000, al 1.05.01 transporte dentro del país ¢100.000, al 1.05.02 viáticos dentro del país ¢200.00, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo ¢100.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢100.000, al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢500.000.

Se aumenta:
Se procede a aumentar al mismo servicio de zona marítima terrestre al código 1.02.04 servicio de telecomunicaciones ¢200.000, al 1.04.05 servicios informáticos ¢600.000, al 1.08.07 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢150.000, al 1.99.05 deducibles ¢500.000 al 2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales ¢47.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢500.000 y al 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros ¢3.000. Todo lo anterior solicitado mediante oficio ZMT-272-2021, con visto bueno de la intendencia.

02-16 Depósito y tratamiento de basura

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	16		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	10,015,189.00	10,015,189.00	23,684,739.49
II	16	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	10,015,189.00		-
II	16	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo		10,015,189.00	23,684,739.49

Se rebaja:
Al código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢10.015.189.

Se aumenta:
Al código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo, con el fin de dar continuidad al servicio de depósito de los desechos generados en este distrito.

02-25 Protección del Medio Ambiente

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,515,323.00	2,515,323.00	8,259,247.16
II	25	1	03	01		Información	300,000.00		-
II	25	1	05	01		Transporte dentro del país	98,729.80		88,825.20
II	25	1	07	01		Actividades de capacitación	60,000.00		-
II	25	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	100,000.00		-
II	25	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	310,000.00		1,166,000.00
II	25	2	01	01		Combustibles y lubricantes	780,424.10		-
II	25	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	738.00		-
II	25	2	04	02		Repuestos y accesorios	486,981.10		315,075.90
II	25	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	444.00		11,000.00
II	25	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	9,679.00		-
II	25	2	99	04		Textiles y vestuario	42,100.00		-
II	25	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	326,227.00		-
II	25	0	02	01		Tiempo extraordinario		1,600,000.00	1,586,962.60
II	25	0	03	03		Decimotercer mes		133,333.00	2,515,445.17
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		168,000.00	1,191,851.33
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		7,999.00	44,029.73
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		83,998.00	462,301.67
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		47,997.00	264,170.37
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		23,996.00	132,085.19
II	25	1	05	02		Viáticos dentro del país		450,000.00	481,500.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar del programa II, servicio 25 Protección del Medio Ambiente, del código 1.03.01 información ¢300.000, al 1.05.01 transporte dentro del país ¢98.729.80, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢60.000, al 1.07.02 actividades protocolarias y sociales ¢100.000, al 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢310.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢780.424.10, al 2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo ¢444, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢9.679, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢42.100 y al 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢326.227.

Se aumenta:
A los códigos del mismo servicio 25 Protección del Medio Ambiente, 0.02.01 tiempo extraordinario ¢1.600.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢133.333, al 1.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢168.000, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢7.999, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢83.998, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢47.997, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢23.996, al 1.05.02 viáticos dentro del país ¢450.000, atendiendo a la solicitud en el oficio DGA-147-2021, con visto bueno de parte de la intendencia.

Programa III

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
III	**02-04**					**CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)**	**250,000,000.00**	**250,000,000.00**	**365,500,000.00**
III	02-04	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	250,000,000.00		115,500,000.00
III	**06-09**					**COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL**			-
III	06-09	5	03	01		Terrenos		250,000,000.00	250,000,000.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar al proyecto Construcción de puente (Rio Negro-Santiago), en el código 5.02.02 vías de comunicación terrestre un monto por ¢250.000.000, motivado según lo indicado mediante acuerdo del CMD en su sesión ordinaria Número 80-21, articulo VIII, inciso a.4 del día 09 de noviembre del 2021 y según oficios INT-2021-554 y 2021-549. El mismo indica que dicho proyecto en este momento es imposible de materializar ya que de previo a la ejecución del mismo debe de contar obligatoriamente con diversos estudios que sirven de base para la implementación de los diseños estructurales y demás requisitos.

Se aumenta:
Al código 5.03.01 terrenos un monto de ¢250.000.000 para crear un nuevo proyecto denominado Compra de Terreno para Parque Urbano mediante Bono Comunal; de acuerdo a lo indicado en los oficios INT-2021-554 y 2021-549 por parte de la Intendencia Municipal.

Para un monto total general de la presente modificación de ¢ 407.655.560,94, según oficio INT-2021-549

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SI REQUIERE IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDA COPIA ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LA SCARACTERISTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																EVALUACIÓN						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecucion de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre		II Semestre		
							%		%									%		%	
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar a la administracion de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentes	Operativo	1	1.Reponer o reparar el equipo que por su uso se deteriore. 2.Pagar puntualmente los pagos servicios. 3. cumplir con las remuneraciones economicas a los servidoresal dia y de acuerdo a la ley que lo regula.	Actividades realizadas /	50	50%	50	50%	Favio Lopez, Jackeline Rodriguez Rodriguez, Karla Paniagua Varela	Administración General	185,634,037.77	214,108,359.25	176,596,797.42		44%	44	44%		0%	44%
Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollar los controles eficientes y asesorar de acuerdo a lo que estipula la Mejora normativa vigente		2	1. Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la administración.	solicitud realizada a la presupuestar / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Marcel Rojas Leon	Auditoria Interna	23,000,000.00	25,000,000.00	18,217,393.70		36%	41	41%		0%	41%
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar de los equipos necesarios para el buen funcionamiento de cada Mejora uno de los departamentos		3	Comprar el equipo que requiera cada departamento.	equipo solicitado/equipo adquirido	50	50%	50	50%	Jackeline Rodriguez Rodriguez, Karla Paniagua Varela	Administración Inversiones Propias	3,525,500.00	4,320,500.00	2,883,083.00		37%	54	50%		0%	54%
Desarrollo Social	entregar las transferencias de ley	Operativo	4	Depositar las tranferencias de ley a las diversas instituciones para ayudar en su desarrollo	Transferencias presupuestadas /transferencias giradas	50	50%	50	50%	Francisco Nuñez, Karla Paniagua Varela	Alfaro Registro de deuda. fondos y aportes	41,513,065.05	105,218,100.41	13,311,209.81		9%	16	16%		0%	16%
Desarrollo Económico Sostenible	cuentas especiales	Mejora	5	sumas libres sin asignacion presupuestaria	solicitud presupuestada/ actividad realizada	50	50%	50	50%	Favio Lopez Chacon	Administración General	-	-	-		0%	0	0%		0%	0%
							0%		0%							0%		0%		0%	0%
	SUBTOTALES						2.5		2.5			253,872,622.82	348,646,959.66	211,008,483.93	0.00	0%	1.5		0.0		
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%								30%		0%		30.2%
60% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%								30%		0%		30.3%
40% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%								30%		0%		30.0%
5 Metas formuladas para el programa																					

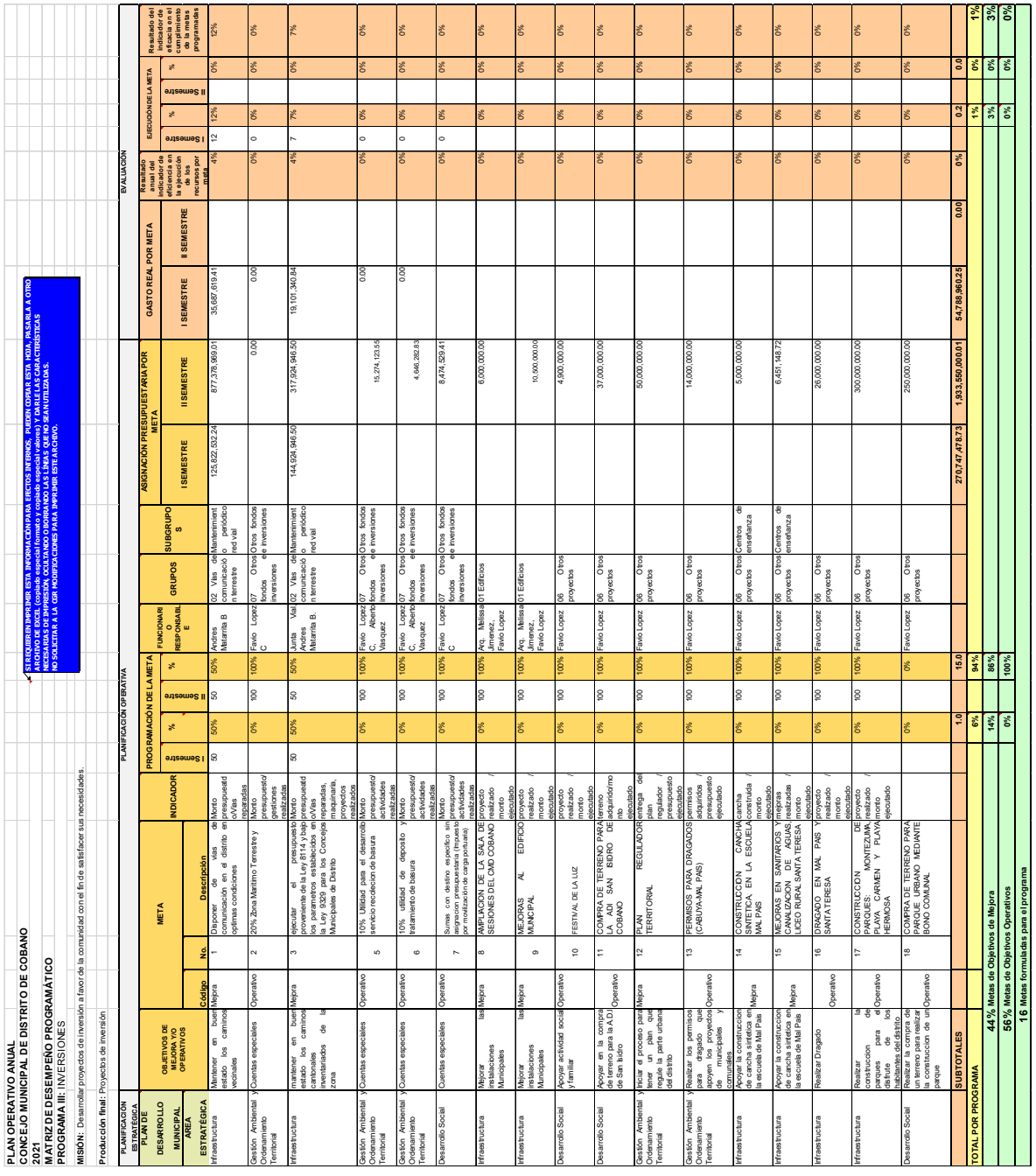
PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Infraestructura	mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un peon municipal que le de mantenimiento los caminos vecinales	Actividades realizadas / objetivos completados	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	03 Mantenimiento de caminos y calles		4,720,515.07	4,720,515.07	4,391,461.90		47%	47	47%		0%	47%
Servicios Públicos	Recolectar los desechos solidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recoleccion de basura en el distrito de Cóbano.	contratacion realizada / servicio brindado	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	02 Recolección de basura		68,733,555.96	139,058,471.45	84,848,914.15		41%	62	50%		0%	62%
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades deportivas del distrito por medio del comité Distrital de Deportes	Mejora	3	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado/actividades realizadas	50	50%	50	50%	Comité de deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	20,554,858.28	201,259,593.91	5,217,959.00		2%	13	13%		0%	13%
Desarrollo Económico Sostenible	Mantener el departamento de ZMT. Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice a como lo estipula la ley.	Monto presupuestado/departamento consolidado y desarrollo realizado.	50	50%	50	50%	Coordinador ZMT	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		52,615,016.92	90,798,368.92	31,779,948.49		22%	30	30%		0%	30%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	Contar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de los empleados y contribuyentes.	Monto presupuestado/obras realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	17 Mantenimiento de edificios		17,364,726.33	17,364,726.33	14,995,236.40		43%	43	43%		0%	43%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	cumplimiento de la ley de residuos solidos y mecanismoa para mejorar la situacion del ambiente en el Distrito	Operativo	6	Contar con un profesional en gestion ambiental que pueda actualizar a la nueva ley de residuos solidos y practicas ambientales el servicio de recoleccion, asi como otros proyectos relacionados al ambiente y contar con un equipo de trabajo para recoleccion de valorizables	actividades y remuneraciones indicadas/actividades realizadas y remuneraciones pagas	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	25 Protección del medio ambiente		23,387,902.79	23,387,902.79	21,563,501.54		46%	46	46%		0%	46%
Infraestructura	Mantrener un pequeño fondo para ermegencias	Operativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de ermegencias	Monto presupuestado/Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	28 Atención de emergencias cantonales		500,000.00	14,540,887.56	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	8	contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el area de construcciones, ing, insp. secret ing	Monto presupuestado/actividades realizadas	50	50%	50	50%	Melissa Jomenez	26 Desarrollo Urbano		46,866,040.17	44,466,040.17	33,702,143.31		37%	38	38%		0%	38%
Servicios Públicos	Realizar una adecuada disposicion de los residuos en un sitio con los permisos correspondientes.	Operativo	9	Se requiere realizar la contratacion de la deisposicion y tratamiento de los residuos solidos del Distrito por el periodo 2019.	Contratacion adquirida / toneladas canceladas	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez, Roberto Varela	16 Depósito y tratamiento de basura		20,908,272.75	40,923,461.38	20,528,901.00		33%	49	49%		0%	49%
Desarrollo Social	Gestionar, atender y desarrollar todos los proyectos y actividades que competan al área de Turismo	Operativo	10	Se requiere realizar la contratacion de un profesional Gestor de Turismo como profesional (PMT).	Contratacion realizada / actividades y objetivos realizados	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	10 Servicios Sociales y complementarios.		6,800,944.69	6,800,944.69	0.00		0%	0	0%		0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades culturtales y deportivas del distrito	Mejora	11	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado/actividades realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez C	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		1,889,892.00			0%		0%		0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades culturtales y deportivas del distrito	Mejora	12	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado/actividades realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez C	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		1,805,730.24			0%		0%		0%	0%
	SUBTOTALES						**5.0**		**7.0**				**262,451,832.96**	**587,016,534.51**	**217,028,065.79**	**0.00**	**0%**		**3.2**		**0.0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**42%**		**58%**										**26%**		**0%**	**26%**
50%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**33%**		**67%**										**23%**		**0%**	**23%**
50%	**Metas de Objetivos Operativos**						**50%**		**50%**										**30%**		**0%**	**30%**
12	**Metas formuladas para el programa**																					



PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

SE REQUIERE IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PEGARLA A OTRO ARCHIVO EXCEL (Copiar solamente los valores) Y AJUSTAR LOS ANCHOS DE COLUMNAS PARA QUE QUEDEN COMO NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA						PLANIFICACIÓN OPERATIVA																						EVALUACIÓN	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIANO Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos vecinales	Mejora	1	Disponer de vías de comunicación en el distrito en óptimas condiciones	Monto presupuestado en Vías	50	50%	50	50%	Andres Matarrita B	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o periódico red vial	125,922,532.24	877,378,969.01	35,687,619.41		4%	12	12%			12%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cuentas especiales	Operativo	2	20% Zona Marítimo Terrestre y	Monto presupuestado gestiones		0%	100	100%	Favio Lopez C	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		0.00	0.00		0%	0	0%			0%
Infraestructura	mantener en buen estado los caminos cantonales inventariados de la zona	Mejora	3	ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parametros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monto presupuestado en Vías reparadas, maquinaria, proyectos realizados	50	50%	50	50%	Junta Vial Andres Matarrita B.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o periódico red vial	144,924,946.50	317,924,946.50	19,101,340.84		4%	7	7%			7%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cuentas especiales	Operativo	5	10% Utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura	Monto presupuestado actividades realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez C. Abeni Vasquez	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		15,274,123.55	0.00		0%	0	0%			0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cuentas especiales	Operativo	6	10% utilidad de deposito y tratamiento de basura	Monto presupuestado actividades realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez C. Abeni Vasquez	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		4,646,282.83	0.00		0%	0	0%			0%
Desarrollo Social	Cuentas especiales	Operativo	7	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria (impuestos por producción de carga nuclear)	Monto presupuestado actividades realizadas		0%	100	100%	Favio Lopez C	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		8,474,529.41			0%	0	0%			0%
Infraestructura	Mejorar instalaciones Municipales	Mejora	8	AMPLIACION DE LA SALA DE SESIONES DEL CMD COBANO	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Arq. Melissa Jimenez. Favio Lopez	01 Edificios			6,000,000.00			0%		0%			0%
Infraestructura	Mejorar instalaciones Municipales	Mejora	9	MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Arq. Melissa Jimenez. Favio Lopez	01 Edificios			10,500,000.00			0%		0%			0%
Desarrollo Social	Apoyar actividad social y familiar	Operativo	10	FESTIVAL DE LA LUZ	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			4,900,000.00			0%		0%			0%
Desarrollo Social	Apoyar en la compra de terreno para la ADI	Operativo	11	COMPRA DE TERRENO PARA LA ADI SAN ISIDRO DE COBANO	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			37,000,000.00			0%		0%			0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Iniciar el proceso para regular la parte urbana del distrito	Mejora	12	PLAN REGULADOR TERRITORIAL	entrega del regulador / presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			50,000,000.00			0%		0%			0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Realizar los permisos para desarrollos proyectos de municipales y comunales	Operativo	13	PERMISOS PARA DRAGADOS (CABUYA-MAL PAIS)	permisos realizados / presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			14,000,000.00			0%		0%			0%
Infraestructura	Apoyar la construccion de cancha sintetica en la escuela de Mal Pais	Mejora	14	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA ESCUELA MAL PAIS	cancha construida / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza		5,000,000.00			0%		0%			0%
Infraestructura	Apoyar la construccion de cancha sintetica en la escuela de Mal Pais	Mejora	15	MEJORAS EN SANITARIOS Y CANALIZACION DE AGUAS LICEO RURAL SANTA TERESA	mejoras realizadas / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza		6,451,148.72			0%		0%			0%
Infraestructura	Realizar Dragado	Operativo	16	DRAGADO EN MAL PAIS Y SANTA TERESA	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			26,000,000.00			0%		0%			0%
Infraestructura	Realizar la construccion de parques para el disfrute de los habitantes del distrito	Operativo	17	CONSTRUCCION DE PARQUES: MONTEZUMA, PLAYA CARMEN Y PLAYA HERMOSA	proyecto realizado / monto ejecutado		0%	100	100%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			300,000,000.00			0%		0%			0%
Desarrollo Social	Realizar la compra de un terreno para realizar la construccion de un parque	Operativo	18	COMPRA DE TERRENO PARA PARQUE URBANO MEDIANTE BONO COMUNAL			0%		0%	Favio Lopez	06 Otros proyectos			250,000,000.00			0%		0%			0%
	SUBTOTALES					1.0		15.0					270,747,478.73	1,933,650,000.01	54,788,960.25	0.00	0%	0.2	0.0			0.0	
TOTAL POR PROGRAMA						6%		94%										1%	0%			1%	
44 % Metas de Objetivos de Mejora						14%		86%										3%	0%			3%	
56 % Metas de Objetivos Operativos						0%		100%										0%	0%			0%	
16 Metas formuladas para el programa																							

". Votan a favor los Concejales Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro**,** Eric Salazar Rodriguez y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. **********

Votan a favor los Concejales Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), William Morales Castro**,** Eric Salazar

Rodriguez y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO III. PRESENTACION PERFILES PROYETOS DE OBRAS EN ZMT. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE FONDOS DEL 20%

a. **Favio López Intendente. OFICIO N°INT-2021-563. ASUNTO. Aprobación de perfil de Proyecto "Construcción de Parque en Playa Hermosa"**

Estimados Señores:
Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PLAYA HERMOSA"
Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.
Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PLAYA HERMOSA"
CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-563 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Parque en Playa Carmen., elaborado por la Arq. Municipal Melissa Jimenez Matarrita
- Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°2
Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "2.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME
2.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de Construcción de un Parque en Playa HERMOSA con un valor estimado de ciento veinte millones de colones (¢120.000.000,00), el cual se detalla a continuación:**********

1.- INTRODUCCION

Como parte de los requisitos establecidos en la ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), para desarrollar la zona de parque, se requiere de la presentación de un proyecto o perfil, donde se establezca el propósito del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
Las características y requisitos del perfil, han sido determinados por la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.
El presente documento técnico, tiene como objetivo cumplir los requisitos del citado perfil, para desarrollar la zona de parque, ubicada en Playa Hermosa, titular de la parcela, en administración del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cédula de persona jurídica número 3-007-078297, de la cual es Representante Legal el señor Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, con las facultades que le otorga el artículo 17 inciso n), del Código Municipal y según resolución número: 1374-E11-2020, de las 10 horas del 21 de febrero de 2020, del Tribuna Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta número: 44 del 05 de marzo del 2020.

2.- PRESENTACION

El suscrito Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el cual funge como administradora de la Zona de Parque (ZPA). Área ubicada dentro del Plan Regulador de Playa Hermosa de Ario, publicado en la Gaceta número 155, del viernes 12 de agosto del 2005, aprobado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión ordinaria N.º 254 del 11 de marzo del 2005, artículo 7º,

inciso B.-, presento a continuación la información requerida en la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.
El presente documento, denominado de conformidad con el citato Acuerdo del ICT, como "Perfil Descriptivo del Proyecto", incluye los siguientes aspectos:
- Nombre del solicitante.
- Uso Solicitado.
- Requisitos aprobados del Reglamento del Plan Regulador vigente.
- Descripción general del Proyecto.
- Valor estimado de las obras.
- Diseño del proyecto.

De seguido, se presenta la información en el orden solicitado:

3.- NOMBRE DEL SOLICITANTE:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cédula jurídica 3-007-078297
Representante Legal: Favio José López Chacón, portador de la cedula de identidad número 5-0351-0926.

4.- USO OTORGADO:

De conformidad con el Plan Regulador, Aprobado por el ICT, el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Cóbano, la parcela se ubica dentro del Plan Regulador de Playa Hermosa de Ario, frente a los mojones números 6 + 20 metros y 7 + 21 metros, por un área de 5.619 metros cuadrados.
Tiene un uso asignado a saber:
A.- Zona de Parque (ZPq): Por lo tanto, el uso corresponde al tipo "Zona de Parque", La zona de Parque es una zona pública y se comporta como una extensión de toda la zona pública, paralela a la playa y que esta inmediatamente detrás de la línea superior de marea alta. En el área de parque, solamente se permite senderos, bancas o asientos y áreas de juegos de niños.

5.- CARACTERISTICAS DE LA ZONA.

El proyecto se desarrollará en una parcela ubicada en Playa Hermosa, entre los mojones 6 + 20 metros y 7 + 21 metros. La parcela tiene forma plana, con frente de 10 metros a zona pública y frente a la calle pública de 100 metros, con un área total de 5.619 metros cuadrados.
La zona tiene una cobertura vegetal con árboles nativos en su mayoría ubicados en forma dispersa y pastos. La topografía es plana y el drenaje adecuado hacia la zona pública.

6.- REQUISITOS APROBADOS DEL REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR Y VALORES DEL PROYECTO.

En la tabla siguiente, se indican los parámetros indicados en el Plan Regulador y los valores del proyecto para efectos de verificar su cumplimiento.

Usos del Plan Regulador	Datos obtenidos del Proyecto
Senderos	Senderos
Bancas o asientos	Bancas o asientos
Áreas de Juegos para niños	Áreas de juegos para niños

Como se observa en el cuadro, los análisis comparativos de las columnas del Plan Regulador y los valores del proyecto, permiten verificar el cumplimiento del Plan Regulador.

7.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: PARQUE DE PLAYA HERMOSA DE ARIO

Descripción general

Se pretende desarrollar el parque de la zona de Playa Hermosa el mismo se encuentra compuesto principalmente por espacios para juegos de niños que incluyan mobiliarios que contemplen usos para todas las edades, espacios de senderos para fomentar el deporte generando caminatas a lo largo del parque y que sirvan de conexión entre las diferentes zonas de juego, también se incluye mobiliario urbano como mesas, bancas, luces, basureros, entre otros elementos que permitan generar espacios seguros para el disfrute del lugar.
En todo el proyecto se busca tener espacios inclusivos para todos, por lo que dentro del diseño se incorporará elementos que lo permitan, como son las losetas podo táctiles esto principalmente en el sendero de acceso al parque, dentro de los espacios de juegos se incorporaran diseños que se adapten a las personas con capacidades especiales, los senderos del parque se buscará realizarlos aptos para el tránsito para personas en sillas de rueda, y los elementos que fueren necesarios y siempre que sean permitidos por el Plan Regulador.
Con esta infraestructura, los habitantes de la zona de Playa Hermosa podrán tener un espacio idóneo para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, lo que nos llevaría a reducir la recreación y el deporte en espacios improvisados generando una reducción de riesgo de lesiones, se daría una disminución de la población con exceso peso u obesidad, generación de actitudes positivas por parte de la comunidad hacia la recreación y el deporte, una menor tendencia a vincularse en actividades ilícitas, se daría un adecuado aprovechamiento del tiempo libre, reduciendo el sedentarismo y aumentando la calidad de vida.

8.- VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:

El desarrollo del proyecto tendrá un costo de ₡120.000.000°° (ciento veinte millones de colones).

9.- DISEÑO DEL PROYECTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

El diseño del proyecto se realizará según lo indicado en la descripción, incluyendo los elementos permitidos dentro del Plan Regulador de Playa Hermosa de Ario, los planos estarán debidamente firmados por la arquitecta Lady Melissa Jiménez Matarrita, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el carné Nº A-27345.********

2.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto denominado Parque en Playa Hermosa". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Favio López Intendente. OFICIO N°INT-2021-564. ASUNTO. Aprobación de perfil de Proyecto "Construcción de Parque en Playa Carmen"

Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PLAYA CARMEN"
Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.
Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN PLAYA CARMEN"

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-564 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Parque en Playa Carmen., elaborado por la Arq. Municipal Melissa Jimenez Matarrita

- ♥ Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "3.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de Construcción de un Parque en Playa Carmen con un valor estimado de ciento veinte millones de colones (¢120.000.000,00), el cual se detalla a continuación:**********

1.- INTRODUCCION

Como parte de los requisitos establecidos en la ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), para desarrollar la zona de parque, se requiere de la presentación de un proyecto o perfil, donde se establezca el propósito del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Las características y requisitos del perfil, han sido determinados por la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.

El presente documento técnico, tiene como objetivo cumplir los requisitos del citado perfil, para desarrollar la zona de parque, ubicada en Playa Carmen, titular de la parcela, en administración del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cédula de persona jurídica número 3-007-078297, de la cual es Representante Legal el señor Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, con las facultades que le otorga el artículo 17 inciso n), del Código Municipal y según resolución número: 1374-E11-2020, de las 10 horas del 21 de febrero de 2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta número: 44 del 05 de marzo del 2020.

2.- PRESENTACION

El suscrito Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el cual funge como administradora de la Zona de Parque (ZPA). Área ubicada dentro del Plan Regulador de Playa Carmen, publicado en la Gaceta número 176, del viernes 13 de setiembre del 2002, aprobado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión extraordinaria Nº 359 del 01 de abril del 2002, artículo 3º, inciso d.-, presento a continuación la información requerida en la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.

El presente documento, denominado de conformidad con el citato Acuerdo del ICT, como "Perfil Descriptivo del Proyecto", incluye los siguientes aspectos:

- Nombre del solicitante.
- Uso Solicitado.
- Requisitos aprobados del Reglamento del Plan Regulador vigente.
- Descripción general del Proyecto.
- Valor estimado de las obras.
- Diseño del proyecto.

De seguido, se presenta la información en el orden solicitado:

3.- NOMBRE DEL SOLICITANTE:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cédula jurídica 3-007-078297

Representante Legal: Favio José López Chacón, portador de la cedula de identidad número 5-0351-0926.

4.- USO OTORGADO:

De conformidad con el Plan Regulador, Aprobado por el ICT, el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Cóbano, la parcela se ubica dentro del Plan Regulador de Playa Carmen, frente a los mojones números 62 y 69, por un área de 6.909 metros cuadrados.

Tiene un uso asignado a saber:

A.- Zona de Parque (ZPA): Por lo tanto, el uso corresponde al tipo “Zona de Parque”, La zona de Parque es una zona pública y se comporta como una extensión de toda la zona pública, paralela a la playa y que esta inmediatamente detrás de la línea superior de marea alta. En el área de parque, solamente se permite senderos, bancas o asientos y áreas de juegos de niños.

5.- CARACTERISTICAS DE LA ZONA.

El proyecto se desarrollará en una parcela ubicada en Playa Carmen, entre los mojones 62 y 69. La parcela tiene forma plana, con frente de 126.83 metros a zona pública y frente al sendero peatonal de 6 metros, con un área total de 6.909 metros cuadrados.

La zona tiene una cobertura vegetal con árboles nativos en su mayoría ubicados en forma dispersa y pastos. La topografía es plana y el drenaje adecuado hacia la zona pública.

6.- REQUISITOS APROBADOS DEL REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR Y VALORES DEL PROYECTO.

En la tabla siguiente, se indican los parámetros indicados en el Plan Regulador y los valores del proyecto para efectos de verificar su cumplimiento.

Usos del Plan Regulador	Datos obtenidos del Proyecto
Senderos	Senderos
Bancas o asientos	Bancas o asientos
Áreas de Juegos para niños	Áreas de juegos para niños

Como se observa en el cuadro, los análisis comparativos de las columnas del Plan Regulador y los valores del proyecto, permiten verificar el cumplimiento del Plan Regulador.

7.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: PARQUE DE PLAYA CARMEN

Descripción general

Se pretende desarrollar el parque de la zona de Playa Carmen el mismo se encuentra compuesto principalmente por espacios para juegos de niños que incluyan mobiliarios que contemplen usos para todas las edades, espacios de senderos para fomentar el deporte generando caminatas a lo largo del parque y que sirvan de conexión entre las diferentes zonas de juego, también se incluye mobiliario urbano como mesas, bancas, luces, basureros, entre otros elementos que permitan generar espacios seguros para el disfrute del lugar.

El Proyecto cuenta con un sendero peatonal que sirve de acceso al parque, tiene una longitud aproximada de 40 metros, este conecta directamente con la calle pública, a este sendero se le realizara una intervención urbana, iluminándolo adoquinándolo para que sea de uso adecuado para los usuarios del parque.

En todo el proyecto se busca tener espacios inclusivos para todos, por lo que dentro del diseño se incorporará elementos que lo permitan, como son las losetas podo táctiles esto principalmente en el sendero de acceso al parque, dentro de los espacios de juegos se incorporaran diseños que se adapten a las personas con capacidades especiales, los senderos del parque se buscará realizarlos aptos para el transito para personas en sillas de rueda, y los elementos que fueren necesarios y siempre que sean permitidos por el Plan Regulador.

Con esta infraestructura, los habitantes de la comunidad podrán tener un espacio idóneo para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, lo que nos llevaría a reducir la recreación y el deporte en espacios improvisados generando una reducción de riesgo de lesiones, se daría una disminución de la población con exceso peso u obesidad, generación de actitudes positivas por parte de la comunidad hacia la recreación y el deporte, una menor tendencia a

vincularse en actividades ilícitas, se daría un adecuado aprovechamiento del tiempo libre, reduciendo el sedentarismo y aumentando la calidad de vida.

8.- VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:

El desarrollo del proyecto tendrá un costo de ₡120.000.000°° (ciento veinte millones de colones).

9.- DISEÑO DEL PROYECTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

El diseño del proyecto se realizará según lo indicado en la descripción, incluyendo los elementos permitidos dentro del Plan Regulador de Playa Carmen, los planos estarán debidamente firmados por la arquitecta Lady Melissa Jiménez Matarrita, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el carné Nº A-27345.*******

3.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto denominado Parque en Playa Carmen". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Favio López Intendente. OFICIO N°INT-2021-565. ASUNTO. Aprobación de perfil de Proyecto "Construcción de Parque en Montezuma"

Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN MONTEZUMA"
Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.
Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN MONTEZUMA"

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-565 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Parque en Montezuma., elaborado por la Arq. Municipal Melissa Jimenez Matarrita
- Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de **Construcción de un Parque en Montezuma** con un valor estimado de sesenta millones de colones (¢60.000.000,00), el cual se detalla a continuación:**********

1.- INTRODUCCION

Como parte de los requisitos establecidos en la ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), para desarrollar la zona de parque, se requiere de la presentación de un proyecto o perfil, donde se establezca el propósito del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Las características y requisitos del perfil, han sido determinados por la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.

El presente documento técnico, tiene como objetivo cumplir los requisitos del citado perfil, para desarrollar la zona de parque, ubicada en Montezuma, titular de la parcela, en administración del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cédula de persona jurídica número 3-007-078297, de la

cual es Representante Legal el señor Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, con las facultades que le otorga el artículo 17 inciso n), del Código Municipal y según resolución número: 1374-E11-2020, de las 10 horas del 21 de febrero de 2020, del Tribuna Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta número: 44 del 05 de marzo del 2020.

2.- PRESENTACION

El suscrito Favio José López Chacón, portador de la cédula de identidad número 5-0351-0926, representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el cual funge como administradora de Pueblo Costero (EPC). Área ubicada dentro del Plan Regulador integral Cabuya-Montezuma, publicado en el Alcance Digital número 184, del miércoles 14 de agosto del 2016, aprobado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión ordinaria N.º 03-2016 del 09 de junio del 2016, artículo I, inciso a.-, presento a continuación la información requerida en la Junta Directiva Nº 5581, artículo 5, inciso XVII del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), celebrada el 12 de mayo del 2009.
El presente documento, denominado de conformidad con el citato Acuerdo del ICT, como "Perfil Descriptivo del Proyecto", incluye los siguientes aspectos:

- Nombre del solicitante.
- Uso Solicitado.
- Requisitos aprobados del Reglamento del Plan Regulador vigente.
- Descripción general del Proyecto.
- Valor estimado de las obras.
- Diseño del proyecto.

De seguido, se presenta la información en el orden solicitado:

3.- NOMBRE DEL SOLICITANTE:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cédula jurídica 3-007-078297
Representante Legal: Favio José López Chacón, portador de la cedula de identidad número 5-0351-0926.

4.- USO OTORGADO:

De conformidad con el Plan Regulador, Aprobado por el ICT, el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Cóbano, la parcela se ubica dentro del Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma, frente a los mojones números 15 y 16, por un área de 1.710 metros cuadrados.
Tiene un uso asignado a saber:
Artículo 11: Pueblo Costero (EPC):
Usos permitidos: Bancos, iglesias, guardia rural, bomberos, cruz roja, centros de cultura, escuelas, servicios sanitarios y médicos y otros servicios necesarios para el funcionamiento de una comunidad, parques recreativos, canchas deportivas, juegos infantiles, parqueos, y todas aquellas áreas que sirvan de esparcimiento y encuentro social para las personas de la comunidad.

5.- CARACTERISTICAS DE LA ZONA.

El proyecto se desarrollará en una parcela ubicada en Montezuma, entre los mojones 15 metros y 16. La parcela tiene forma plana, con frente a la calle pública de 80 metros, con un área total de 1.710 metros cuadrados.
La zona tiene un área de juegos para niños, una cancha multiusos y áreas de mesas. La topografía es plana y el drenaje se realiza hacia la calle pública.

6.- REQUISITOS APROBADOS DEL REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR Y VALORES DEL PROYECTO.

A continuación, se indican los parámetros indicados en el Plan Regulador y los valores del proyecto para efectos de verificar su cumplimiento.
Plan regulador: Parques recreativos, canchas deportivas, juegos infantiles, parqueos, y todas aquellas áreas que sirvan de esparcimiento y encuentro social para las personas de la comunidad.

Proyecto: Dentro del Proyecto se incluyen juegos infantiles, áreas recreativas, cancha deportiva, y áreas de esparcimiento y encuentro social.

7.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: PARQUE DE MONTEZUMA

Descripción general

Se pretende regenerar el parque de la zona de Montezuma el mismo se encuentra compuesto principalmente por espacios para juegos de niños que incluyan mobiliarios que contemplen usos para todas las edades, áreas de mesas, espacios para actos culturales, cancha deportiva, mobiliario urbano iluminación, basureros, bancas, senderos internos.

En todo el proyecto se busca tener espacios inclusivos para todos, por lo que dentro del diseño se incorporará elementos que lo permitan, dentro de los espacios de juegos se incorporaran diseños que se adapten a las personas con capacidades especiales, los senderos del parque se buscará realizarlos aptos para el transito para personas en sillas de rueda, y los elementos que fueren necesarios y siempre que sean permitidos por el Plan Regulador.

Con esta infraestructura, los habitantes de la zona de Montezuma podrán tener un espacio idóneo para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas, lo que nos llevaría a reducir la recreación y el deporte en espacios improvisados generando una reducción de riesgo de lesiones, se daría una disminución de la población con exceso peso u obesidad, generación de actitudes positivas por parte de la comunidad hacia la recreación y el deporte, una menor tendencia a vincularse en actividades ilícitas, se daría un adecuado aprovechamiento del tiempo libre, reduciendo el sedentarismo y aumentando la calidad de vida.

8.- VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:

El desarrollo del proyecto tendrá un costo de ₡60.000.000°° (sesenta millones de colones).

9.- DISEÑO DEL PROYECTO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

El diseño del proyecto se realizará según lo indicado en la descripción, incluyendo los elementos permitidos dentro del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, los planos estarán debidamente firmados por la arquitecta Lady Melissa Jiménez Matarrita, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el carné Nº A-27345.********

4.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto denominado Parque en Montezuma". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Favio López Intendente. OFICIO N°INT-2021-562. ASUNTO. Aprobación de perfil de Proyecto "Construcción de Boulevard en Manzanillo"

Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado "Construcción de Boulevard en Manzanillo"

Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.

Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN MANZANILLO.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-562 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Boulevard en Manzanillo., elaborado por el Ing. Franklin Obregón Zamora. Ingeniero de Vías del Concejo

- ♥ Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°5
Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "5.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME
5.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de **Construcción de un Boulevard en Manzanillo,** con un valor estimado de ciento noventa millones de colones (¢190.000.000,00), el cual se detalla a continuación:**********

Por este medio le saludo, así mismo me permito indicarle sobre la necesidad de proceder con el proyecto "***Bulevar en Manzanillo*** "en la intervención peatonal y complementarlo con la red de alcantarillado pluvial, el cual es de extrema urgencias por las escorrentías pluviales, que se genera en la zona afectando parte de los vecinos de esta zona y turista nacional e internacional.
El proceso de construcción de este bulevar es generar un entorno en armonía con la naturaleza y zonas de recreación cerca de la playa. Las obras a realizar deberán ser estéticamente atractivas a los diferentes usuarios, donde se contemple espacios para los peatones, con accesibilidad para todos y que esta estructura sea segura tanto para niños como para el adulto mayor. Debe ser una zona recreativa y que esté compuesta por arbustos preferiblemente de la zona, que embellezca el lugar y no solo que sea atractivo a los ojos del visitante sino a los vecinos del lugar. Adicionalmente implementar un modelo piloto de diseño participativo de un circuito ciclovía-corredor bilógico para lograr un cambio tangible en la movilidad urbana, empoderando en el proceso a la comunidad de Manzanillo.
Dentro de este marco conceptual de diseño se debe tener en cuenta los siguientes objetivos específicos.

- Garantizar la conservación de la Flora y Fauna en los espacios de las comunidades.
- Proveer la valoración de los recursos Ecoturísticos y su cuidado por parte de la comunidad.
- Fomentar el transporte alternativo en la comunidad como estrategia de diferenciación.
- Impulsar el turismo sustentable como estrategia de desarrollo comunitario a largo plazo.
- Participación del sector privado
- Fortalecer las alianzas intersectoriales.



Imagen del proyecto Playa Carmen del BID.

Siendo esta una zona turística con una afluencia alta de automóviles, motos, cuadriciclos y camiones pesado, es importante motivar a un gran sector sobre el uso de las aceras, por ende, una estructura de este tipo a lo largo de la carretera de Manzanillo, coadyuvaría a disminuir el uso de vehículos y adicionalmente implementar, el ejercicio diario con el uso de la caminata para trasladarse a las diferentes zonas de la playa y comercio en general.

Por lo tanto, debemos construir aceras seguras y accesibles para el público en general, debemos tomar en cuenta lo siguiente;

- Caminar es un modo de transporte, por lo que requiere de características formales y funcionales, que influyen en la decisión del usuario para tomar una u otra ruta.
- La distancia que una persona puede recorrer caminando con comodidad hacia cualquier punto de interés, es de entre 500 a 600 metros, aproximadamente 15 a 20 minutos.
- Por ello, los corredores deben funcionar sinérgicamente con otros modos de transporte, de manera que haya una conexión en puntos estratégicos de centro de población, y así permitan desplazamientos rápidos, cómodos, seguros y eficaces.



Imagen del proyecto Playa Carmen del BID.

Clasificar cada uno de los corredores peatonales, según la cantidad estimada de peatones que los transitan, es decir, de acuerdo con la población beneficiada, en este caso de Manzanillo por ser una franja, incentivaría más a nuestros vecinos al uso de la acera para sus diferentes actividades diaria. Cabe mencionar que actualmente gran cantidad de turista y vecino aplican este método de caminar hoy por hoy, ahora que no se cuenta con aceras.



Imagen del proyecto Playa Carmen del BID.

Se debe tomar en cuenta la nueva Ley de Movilidad Peatonal N°9676. Donde su artículo 4, indica lo siguiente:

- Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
- Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva.

Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras.

Esto da pie a que se debe tomar con seriedad la construcción de aceras en las zonas más pobladas y concurridas de los diferentes puntos turísticos y de gran auge comercial. Debemos tomar en cuenta los elementos complementarios para hacer más atractivas las caminatas.

- Recuperación, ampliación y mantenimiento de aceras.
- Pasos peatonales a nivel de acera, universalmente accesibles, seguros y señalizados.
- Incremento de la cobertura vegetal y arbolado.
- Continuidad peatonal, accesibilidad y seguridad al cruzar las calles.
- Iluminación elevada

Teniendo todos estos elementos se puede implementar un bulevar en Manzanillo ya que reúne elementos importantes para generar los espacios necesarios, esto debido a que cuenta con suficiente zona para construir estas áreas de desarrollo turístico.

Se debe revertir el dominio del automóvil hacia centros urbanos más amigables con el peatón, accesibles, inclusivos y sostenibles. En estos casos es importante detenerse a percibir cómo se ha logrado que la ciudad devuelva espacio urbano a los peatones por dónde cruzar, a los automóviles dónde frenar, a los buses dónde pararse sin obstruir y a los ciclistas por dónde pedalear. Cuando la ciudad se ve agobiada por automóviles, buses y camiones, los peatones no pueden vivirla pues son ellos los que más sufren tanta hostilidad vehicular. Necesitamos que la ciudad nos invite a caminar, que tenga aceras generosas y accesibles para todos, que el peatón tenga seguridad al transitar, que esté llena de espacios públicos que se puedan disfrutar.

Se considera como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos peatonales, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales, accesos a la playa y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención, más las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos, por lo tanto este diseño integra todos estos elementos para comodidad de todos los usuarios de Manzanillo. El uso de la bicicleta es muy frecuente en esta zona tanto por parte de los turistas con los vecinos de la localidad. Dicho lo anterior, es importante la construcción de la ciclovías y pasos peatonales en la zona, que sea parte complementaria de los diferentes proyectos, que se van desarrollando entre ellas, carreteras asfaltadas, aceras entre otros proyectos a integrar, dando una solución y ordenamiento vial de la zona sin dejar de lado la canalización pluvial.

El consejo Municipal del Distrito de Cóbano cuenta actualmente con una partida presupuestaria con código 5.02.02 de vías de comunicación terrestre por un monto de ₡190.000.000, del programa III de presupuesto extraordinario, para construcción del bulevar en Manzanillo, integrando el nuevo

concepto constructivo al entorno de la zona, como aceras, islas para parada de buses, parqueos, hasta una posible ciclovía, considerando el espacio urbano, se puede integrar en este proyecto.
Finalmente esperamos que se pueda construir lo que está plasmado en papel y darle más espacio al peatón en una zona turística de la mano con el ambiente.**********
5.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto **denominado Boulevard en Manzanillo**". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

e. Favio López Intendente. OFICIO N°INT-2021-568. ASUNTO. Aprobación de perfil de Proyecto "Construcción de Accesos a Playa Santa Teresa"

Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado "Construcción de Accesos a Playa Santa Teresa"
Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.
Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A PLAYA SANTA TERESA"
CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-568 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Acceso a Playa Santa Teresa., elaborado por el Ing. Franklin Obregón Zamora. Ingeniero de Vías del Concejo
- Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°6
Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "6.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME
6.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de **Construcción de Acceso a Playa Santa Teresa ,** con un valor estimado de cincuenta y dos millones seiscientos quince mil dieciséis colones con 92/100 (¢52.615.016,92), el cual se detalla a continuación:**********

Me permito indicarle sobre la necesidad de proceder con el proyecto "***construcción de acceso a playa Santa Teresa*** "en la intervención peatonal y vehicular, complementarlo con la red de alcantarillado pluvial, el cual es de extrema urgencias por las escorrentías pluviales, que se genera en la zona afectando parte de los vecinos de esta zona y turista nacional e internacional.



El proceso de construcción de uno de los accesos a la playa en Santa Teresa, es generar un entorno en armonía con la naturaleza y zonas de recreación cerca de la playa. Las obras a realizar deberán ser estéticamente atractivas a los diferentes usuarios, donde se contemple espacios para los peatones, con accesibilidad para todos y que esta estructura sea segura tanto para niños como para el adulto mayor. Adicionalmente implementar un modelo piloto de diseño participativo acceso y complementado con un corredor bilógico para lograr un cambio tangible en la movilidad urbana, empoderando en el proceso a la comunidad de Santa Teresa.

Dentro de este marco conceptual de diseño se debe tener en cuenta los siguientes objetivos específicos.

- Garantizar la conservación de la Flora y Fauna en los espacios de las comunidades.
- Proveer la valoración de los recursos Ecoturísticos y su cuidado por parte de la comunidad.
- Fomentar el transporte alternativo en la comunidad como estrategia de diferenciación.
- Impulsar el turismo sustentable como estrategia de desarrollo comunitario a largo plazo.
- Participación del sector privado
- Fortalecer las alianzas intersectoriales.

Siendo esta una zona turística con una afluencia alta de automóviles, motos, cuadriciclos y camiones pesado, es importante motivar a un gran sector sobre el uso de las aceras, por ende, una estructura de este tipo a lo largo de la carretera de Santa Teresa, coadyuvaría a disminuir el uso de vehículos y adicionalmente implementar, el ejercicio diario con el uso de la caminata para trasladarse a las diferentes zonas de la playa y comercio en general.

Por lo tanto, debemos construir accesos con aceras seguras y accesibles para el público en general, debemos tomar en cuenta lo siguiente;

- Caminar es un modo de transporte, por lo que requiere de características formales y funcionales, que influyen en la decisión del usuario para tomar una u otra ruta.
- La distancia que una persona puede recorrer caminando con comodidad hacia cualquier punto de interés, es de entre 500 a 600 metros, aproximadamente 15 a 20 minutos.
- Por ello, los corredores deben funcionar sinérgicamente con otros modos de transporte, de manera que haya una conexión en puntos estratégicos de centro de población, y así permitan desplazamientos rápidos, cómodos, seguros y eficaces.

Clasificar cada uno de los corredores peatonales, según la cantidad estimada de peatones que los transitan, es decir, de acuerdo con la población beneficiada, en este caso de Santa Teresa por ser una franja, incentivaría más a nuestros vecinos al uso de la acera para sus diferentes actividades

diaria. Cabe mencionar que actualmente gran cantidad de turista y vecino aplican este método de caminar hoy por hoy, ahora que no se cuenta con aceras.



Imagen del proyecto Playa Carmen del BID.

Se debe tomar en cuenta la nueva Ley de Movilidad Peatonal N°9676. Donde su artículo 4, indica lo siguiente:

- Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
- Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva.
- Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras.

Esto da pie a que se debe tomar con seriedad la construcción de loza accesos a la playa, lo ideal sería construirlas con adoquín confinado con cordón y caño, además las aceras en las zonas más pobladas y concurridas de los diferentes puntos turísticos y de gran auge comercial. Debemos tomar en cuenta los elementos complementarios para hacer más atractivas las caminatas.

- Recuperación, ampliación y mantenimiento de aceras.
- Pasos peatonales a nivel de acera, universalmente accesibles, seguros y señalizados.
- Continuidad peatonal, accesibilidad y seguridad al cruzar las calles.

Teniendo todos estos elementos se puede implementar en Santa Teresa, ya que reúne elementos importantes para generar los espacios necesarios, esto debido a que cuenta con suficiente zona para construir estas áreas de desarrollo turístico.





El concejo Municipal del Distrito de Cóbano cuenta actualmente con una partida presupuestaria con código 5.03.02.03.5.02.02 de vías de comunicación terrestre del 20% ZMT por un monto de ₡52.615.016,92 del programa III de presupuesto extraordinario, para construcción de los accesos a la playa en Santa Teresa, integrando el nuevo concepto constructivo al entorno de la zona, como aceras. Es importante la construcción de estos accesos que visualmente sean estéticos y limpios a los ojos de los diferentes vecinos y turistas, por lo tanto, se recomienda la construcción de este acceso en adoquín ya que contribuyen en menor medida a la contaminación ambiental y visual por el tipo de estructura que representa cada uno de estos elementos que al final también tiene como objetivo principal su durabilidad a largo plazo.

Estas estructuras son más estéticas con el entorno de los diferentes accesos de playa Santa Teresa. Además, cualquier daño es fácil reparar y extender su vida útil con un costo de inversión menor con respecto al mantenimiento del mismo. Para este tipo de obra se debe contemplar las cunetas o cordón y caño. Canalizar las aguas pluvias mediante tuberías de concreto reforzado C-76. El pavimento adoquinado deberá ser de 6metros de ancho si el espacio lo permite, dejando espacios para las aceras en ambos extremos de la calzada. Se deberá contemplar la limpieza de todo tipo de vegetación, raíces y suelos blandos para posteriormente conformar la rasante compactada al 95% Proctor. Seguido de la colocación de la sub-base granular en una capa de 20cm compactada para darle capacidad soportante a la estructura por construir, después de tener listo la sub-base, se deberá colocar una base granular estabilizada de 15cm de 75kg/m3. Para la colocación de adoquines se debe construir el bordillo con acero #3 para darle confinamiento. Terminado el confinamiento se colocará arena de 5cm de espesor para finalmente colocar los adoquines. Y finalmente el sello con arena.



En espera de que se pueda construir lo que está plasmado en papel y darle más espacio al peatón en una zona turística de la mano con el ambiente.

6.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto **denominado construcción de *acceso a playa Santa Teresa***". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IV. OFICIO N°INT-2021-566 ASUNTO. Traslado de decisión Inicial para compra de terreno en San Isidro

a. **OFICIO INT. 2021-566. ASUNTO**. Traslado de decisión Inicial para compra de terreno en San Isidro

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, de la misma manera solicito moción de orden para que se reciba la Decisión Inicial mediante oficio INT-2021-556, denominada COMPRA DE TERRENO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO.

Lo anterior con el fin de que se conozca y sea aprobada, para posteriormente se remita a la Proveeduría Municipal, por el tipo de contratación debe de ser una Licitación Pública, por ende, debe de aprobarla el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

OFICIO INT-2021-556

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*.

Se requiere realizar la compra de un terreno con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de la comunidad de San Isidro y circunvecinos mediante la creación de espacios públicos cerrados destinados a la formación, recreación y a la socialización entre sus habitantes de manera inclusiva.

Actualmente en la comunidad de San Isidro no se cuenta con un espacio público bajo techo que reúna las condiciones para la realización de actividades que fomenten la integración y desarrollo social de la familia, así como para la convivencia social que le permita a la comunidad tanto adulta como joven poder contar con un espacio físico donde puedan desarrollar actividades educativas y sociales.

Así las cosas, la administración municipal se plantea la necesidad imperante de adquirir un terreno que reúna las condiciones topográficas para la construcción de un salón Multiusos que permita el desarrollo de múltiples actividades que aporten al desarrollo comunal, y de esa forma incentivar a los programas recreativos y educativos en la comunidad y sectores cercanos.

Resulta indispensable que el terreno se encuentre ubicado en el Distrito de Cóbano Comunidad de San Isidro, esto dado a que dicha comunidad, a diferencia del resto de las comunidades del Distrito, ha presentado un mayor desarrollo habitacional y no posee espacios comunales cerrados que sea lo suficientemente amplio para la realización de eventos sociales, culturales y educativos.

El terreno deberá servir de complemento con la plaza de deportes de esa comunidad y que además tenga cercanía con la Escuela pública, que permita a los futuros beneficiarios no tener que trasladarse a

otro punto de la comunidad para la realización de actividades, razón por la cual es indispensable que la propiedad se ubique en la comunidad de San Isidro en un radio de +/- 25 metros de la finca 6-239919-000, propiedad de este Concejo Municipal de Distrito, ubicada en San Isidro, ello con el fin de poder concentrar en un solo punto terrenos municipales destinados al usos comunal.

Una vez adquirido el terreno posteriormente se establecerá un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro para que ellos puedan gestionar los recursos para la construcción del salón Multiusos para beneficio de todas las personas que habiten en la comunidad de San Isidro y cerca de la zona.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El terreno deberá estar ubicado en la comunidad de San Isidro en un radio de +/- 25 metros de la finca 6-239919-000 la cual es propiedad de este Concejo Municipal de Distrito, ubicada en San Isidro. El área mínima del terreno deberá ser de cinco mil metros cuadrados, debe contar con acceso a calle pública con un frente mínimo de 4 metros lineales, libre de construcciones, de topografía regular la cual deberá ser constatada previo a la realización del acto de adjudicación.

El plano de dicho terreno deberá tener una antigüedad de 5 años máximo estar debidamente catastrado y con su visado correspondiente.
El oferente deberá ser el propietario del inmueble ofertado, no se aceptan intermediarios, por lo que debe de comprobar tal condición a través de certificación literal de la propiedad emitida por el Registro Nacional, con no más de un mes de antelación a la fecha de apertura de las ofertas.
En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificación de personería jurídica con menos de un mes de emitida por el Registro Nacional o por notario Público.
El oferente deberá ajustarse al avalúo municipal, conforme lo establece el Art. 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
El oferente deberá permitir que la Administración Municipal realice el estudio de linderos y de curvas de nivel en el terreno, el replanteamiento de linderos y demarcación de los linderos.
El terreno, además, deberá de contar con servicios de agua potable, electricidad, además de contar con uso de suelo.
Que el valor por metro cuadrado no supere el indicado en el avalúo municipal
Que a la presente contratación no le son aplicable los artículos 208 y 209 del RCA
Que el inmueble que se ofrezca, no debe tener anotaciones, gravámenes, hipotecas, etc.
Deben de estar al día con Impuestos Municipales.
El oferente deberá estar al día con el pago de sus obligaciones obreros patronales.
El propietario debe estar inscrito en la Dirección de Tributación.

3.- Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Una vez adjudicada la contratación el Concejo Municipal deberá mediante acuerdo autorizar a la intendencia para que tramite ante la Notaria del Estado la solicitud de inscripción del Terreno a nombre del Concejo Municipal de Distrito.

El pago del terreno será realizado en dos tractos, el primero con la firma de la escritura de traspaso y un segundo y último pago en el momento que la propiedad se encuentre registrada a nombre de este Concejo Municipal de Distrito.

Para esta etapa tenemos a disposición funcionarios como el Intendente quién conoce al 100% el lugar. Así como la Asesoría legal y el Topógrafo quién supervisara que todo lo que se indica en la presente Decisión Inicial se cumpla a cabalidad con lo solicitado.

4.- Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado inicialmente: ¢ 37.000.000.00
Partida presupuestaria: 5.03.06.02.5.03.01, TERRENOS. III INVERSIONES
Confirmación de contenido presupuestario: _____

1. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

   Si: ___ X____ No: _____

2. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Los funcionarios a cargo de verificar este proceso de Contratación serán Favio López Chacón – Intendente, Rosibeth Obando Loria – Asesora Legal y Yonathan Badilla Carvajal – Topógrafo.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Factores de calificación:

ELEMENTO A CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO
Monto de la oferta	100,00
TOTAL	**100,00**

Los factores se definen de la siguiente manera:

- ✓ **Monto de la oferta: 100 Puntos**

La oferta que cotice el menor precio tendrá 100 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Menor precio ofrecido}}{\textbf{Precio a evaluar}} * \mathbf{100}$$

- ✓ **Aspectos Generales de la Evaluación**

Base de Calificación

La calificación se realiza con base cien, lo cual implica que el mayor puntaje posible que puede obtener un oferente es cien, según los criterios y forma de calificarlos.

Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en la calificación total de varias ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el terreno que cuente con una menor distancia en relación a la finca 6-239919-000.

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-556 ha presentado decisión Inicial correspondiente a Licitación Pública para la compra de un terreno de cinco mil metros cuadrados ubicado en la comunidad de San Isidro, que reúna las condiciones topográficas para la construcción de un salón Multiusos que permita el desarrollo de múltiples actividades que aporten al desarrollo comunal, y de esa forma incentivar a los programas recreativos y educativos en la comunidad y sectores cercanos.
- Que el terreno deberá servir de complemento a la plaza de deportes de esa comunidad y tener cercanía con la Escuela pública, por lo que es indispensable que la propiedad se ubique en un radio de +/- 25 metros de la finca 6-239919-000, propiedad de este Concejo Municipal de Distrito, ubicada en San Isidro de Cobano, ello con el fin de poder concentrar en un solo punto terrenos municipales destinados al uso comunal.
- Que el terreno debe contar con acceso a calle pública, con un frente mínimo de 4 metros lineales, libre de construcciones, de topografía regular la cual deberá ser constatada previo a la realización del acto de adjudicación.
- El plano de dicho terreno deberá tener una antigüedad de 5 años máximo y estar debidamente catastrado y visado
- El oferente deberá ser el propietario del inmueble ofertado, no se aceptan intermediarios, por lo que debe de comprobar tal condición a través de certificación literal de la propiedad emitida por el Registro Nacional, con no más de un mes de antelación a la fecha de apertura de las ofertas.
- Que en caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificación de personería jurídica con menos de un mes de emitida por el Registro Nacional o por notario Público.
- Que el oferente deberá ajustarse al avalúo municipal, conforme lo establece el Art. 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Que el oferente deberá permitir que la Administración Municipal realice el estudio de linderos y de curvas de nivel en el terreno, el replanteamiento de linderos y demarcación de los linderos.
- Que el terreno, deberá de contar con servicios de agua potable, electricidad, además de contar con uso de suelo.
- Que a la presente contratación no le son aplicable los artículos 208 y 209 del RCA
- Que el inmueble que se ofrezca, no debe tener anotaciones, gravámenes, hipotecas, etc.
- Que deben de estar al día con Impuestos Municipales.
- Que el oferente deberá estar al día con el pago de sus obligaciones obreros patronales.
- Que el propietario debe estar inscrito en la Dirección de Tributación.
- Que según la decisión inicial presentada por la Intendencia el monto presupuestado para esta licitación es de treinta y siete millones de colones con 00/100 (¢37.000.000,00) de la Partida presupuestaria: 5.03.06.02.5.03.01, TERRENOS. III INVERSIONES

- Que la decisión cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto

ACUERDO N°7

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "7.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

7.2. "Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de Licitación Publica para la compra de un terreno de cinco mil metros cuadrados, el cual deberá estar ubicado en un radio de +/- 25 metros de la finca 6-239919-000, propiedad de este Concejo Municipal de Distrito y que se ubica en San Isidro de Cobano, dicho terreno debe reunir las condiciones topográficas para la construcción de un salón Multiusos. Proyecto con un costo aproximado de treinta y siete millones de colones (¢37.000.000,00) de la partida presupuestaria 5.03.06.02.5.03.01 Terrenos. III. Inversiones de lo cual se cuenta con el visto bueno de la encargada de presupuesto". Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**********U.L.**********

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE